



II LEGISLATURA



Ciudad de México a 7 de marzo de 2023

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y 31, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS SENADORAS Y SENADORES DE LA REPÚBLICA QUE CONSIDEREN DESIGNAR UNA MUJER PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con la nueva reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, se otorgó al Senado de la República la facultad de designar a las y los Magistrados Electorales de las entidades federativas.

La Cámara de Senadores nombró a las Magistraturas integrantes del TEDF como sigue:

María del Carmen Carreón Castro

Gabriela Eugenia del Valle Pérez

Gustavo Anzaldo Hernández

Eduardo Arana Miraval



II LEGISLATURA



Armando Hernández Cruz

El 14 de octubre el Pleno del TEDF eligió al Magistrado Armando Hernández Cruz como Presidente para el periodo del 14 de octubre de 2014 al 13 de octubre de 2018.

En 2016 la Cámara de Senadores designó a la ciudadana Martha Alejandra Chávez Camarena como Magistrada Electoral del TEDF, en sustitución de la vacante de la Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez.

Como sabemos, en 2017 se publicó el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de reforma política en la Ciudad de México con lo cual, el Distrito Federal se convirtió en una entidad federativa más, ahora denominada Ciudad de México.

Esta reforma configuró, además, una nueva forma de organización política y administrativa interna, basada en Demarcaciones Territoriales y la posibilidad de que la ciudadanía siguiera eligiendo, mediante el voto libre, secreto, directo y universal, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, así como a las y los Diputados; a las y los Alcaldes o Concejales, y demás órganos de representación popular.

Y, si bien el TEDF nuevamente asume su responsabilidad como máxima autoridad jurisdiccional durante procesos de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, es de llamar la atención que no se consideró oportuno que fuera la propia Ciudad y sus instituciones las que determinarían quiénes y a través de qué procedimiento podrían llegar a ser Magistradas y o Magistrados del Tribunal Electoral.

Con motivo de las reformas a la Constitución federal y a la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, la denominación de este Órgano Jurisdiccional cambió de Tribunal Electoral del Distrito Federal a Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

El Senado de la República eligió a la ciudadana Martha Leticia Mercado Ramírez como Magistrada Electoral del TECDMX, en sustitución de la vacante de la Magistrada María del Carmen Carreón Castro.



II LEGISLATURA



Unos meses más adelante, el Senado designó al ciudadano Juan Carlos Sánchez León como Magistrado Electoral del TECDMX, en sustitución de la vacante del Magistrado Eduardo Arana Miraval.

Para 2018, las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal eligieron al Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández como Presidente del TECDMX para el periodo del 14 de octubre de 2018 al 7 de octubre de 2021.

Ya en 2019, el 22 de octubre, el Senado de la República designó al ciudadano Armando Ambriz Hernández como Magistrado Electoral, en sustitución de la vacante del Magistrado Armando Hernández Cruz.

Y en 2021, ante la falta de definiciones, el 07 de octubre de 2021, el Magistrado Armando Ambriz Hernández, fue designado por las Magistraturas Integrantes del Pleno como Presidente Interino.

PROBLEMÁTICA

Como se puede constatar en los antecedentes, es el Senado quien sigue teniendo la potestad de designar a las personas que podrán ocupar cada una de las 5 magistraturas que componen el Pleno del Tribunal Electoral.

También se ha podido referir y constatar, que la integración nunca ha cambiado para favorecer la igualdad de género. Es decir, una instancia que mediante sus resoluciones puede determinar la viabilidad o no de los reclamos de alguna acción afirmativa, incluidas aquellas que buscan la reivindicación de la desigualdad histórica en razón de género, siempre ha tenido una mayoría de hombres magistrados.

Además, desde octubre de 2021 el Pleno está incompleto y, por lo tanto, con riesgo de inoperancia por la salida de un magistrado. Sería deseable que el Senado cambiara la tendencia histórica de favorecer la sustitución por personas del mismo género que favorece la visión patriarcal que aun priva en algunas instituciones.

Es tiempo de que el Senado recomponga y amplíe su criterio y, ante la evidencia, muestre altura de miras y que en libertad cada una de las senadoras y cada uno de los senadores asuman el compromiso de normar, en favor de las mujeres, el criterio que permita que, si cumple con todos los requisitos de ley y demuestra la capacidad necesaria, sea una mujer quien llegue como nueva integrante del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Junta de Coordinación Política del Senado emitió el Acuerdo por el que se establece el formato y la metodología para la evaluación de las personas aspirantes a ocupar las Magistraturas de órganos jurisdiccionales locales en materia electoral de 17 entidades federativas.

SEGUNDO. Que se han realizado las entrevistas a las personas candidatas a ocupar una magistratura electoral de 17 entidades federativas, incluida la Ciudad de México y el 7 de marzo de 2023 es la fecha límite para que la Comisión de Justicia elabore el dictamen de idoneidad correspondiente.

TERCERO. Que el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que “La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género”.

CUARTO. Que desde su institución en 1999, el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México nunca ha sido presidido por una mujer y nunca ha contado con mayoría del género femenino.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE, EN CASO DE CONTAR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y TODOS LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD E IDONEIDAD, IMPULSE A UNA MUJER COMO NUEVA INTEGRANTE DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE EXHORTA A CADA SENADORA Y CADA SENADOR DE LA REPÚBLICA A QUE, CON SU REFLEXIÓN Y SU VOTO, SE DEFINAN A FAVOR DEL PRINCIPIO



II LEGISLATURA



CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO PARA QUE, POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENGA UNA MAYORÍA INTEGRADA POR MUJERES EN SU PLENO.

ATENTAMENTE

Guadalupe Morales Rubio

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

Título	Sustitución baja 07_03_2023
Nombre de archivo	Oficio Vice...A SUST.docx and 2 others
Id. del documento	60e9187bd4905615b320c94213a282a5a0420f2c
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	03 / 06 / 2023 22:33:30 UTC	Enviado para firmar a Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.221.252
 VISTO	03 / 06 / 2023 22:33:41 UTC	Visto por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.221.252
 FIRMADO	03 / 06 / 2023 22:34:08 UTC	Firmado por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.221.252
 INCOMPLETO	03 / 06 / 2023 22:34:08 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.